



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 MAYO 2017

986

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MALDONADO HERMANOS LIMITADA**, RUT n° 76.619.467-2, domiciliado en Coló Coló n° 1054 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 98 de fecha 26 de abril de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MALDONADO HERMANOS LIMITADA**, Patente Comercial de **SERVICIO DE CAPACITACION**, en el local ubicado en **Pedro Aguirre Cerda n° 401 Oficina 207** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Sociedad de Servicios de Capacitación Maldonado Hermanos Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL